Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.01.00.U1.MCMN

Fecha : 18/07/2025
Hora : 13:25

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 0171

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

Señores :
Dirección :
R.U.C. :

Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha : 18/07/2025
Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
ERVICIO	070500030001	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS	
		TOTAL	

FECHA DE COTIZACIÓN .....
CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)
* PLAZO DE EJECUCION.....DIAS CALENDARIOS.
* TIEMPO DE GARANTIA.....
* OTROS.....
* FORMA DE PAGO.....
DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:
* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los TERMINOS DE REFERENCIA--(CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS CASO CONTRARIO SER DESCALIFICADO
* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa .....
* Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (VALIDEZ DE LA OFERTA Del_____Al_____)
* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.
* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :.....
PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:
*La cotizacion se presentara en la plataforma de transparencia de la U.E 408 del hopital de espinar o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor, hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.
*ADJUNTA RNP,FICHA, RUC, ANEXOS
*

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha,

Señores:
Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar
Presente. -

El que suscribe....., identificado con DNI N° ....., Representante Legal (de corresponder) ....., con RUC N°....., con domicilio legal en..... correo electrónico .....autorizado para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley Nª 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General.
c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588–Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Hospital de Espinar, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:
Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar
Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el .....con Razón Social .....
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma
Nombre y apellidos del proveedor o de su representante
DNI:

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES MEDICO GENERAL QUE CUENTE CON ESTUDIOS EN PEDIATRA PARA ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA PARA LA POBLACION EN RIESGO DE EXPOSICION A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, EN EL MARCO DEL MODELO DE CUIDADO INTEGRAL POR CURSO DE VIDA

I. POBLACION OBJETIVO: *Pacientes Pediátricos según la población asignada de la jurisdicción de la U.E 408 Hospital de Espinar*

II. PRODUCTO: *Personal profesional de Salud en IPRESS U.E. 408 Hospital de Espinar contratado para la atención integral de población pediatrica, personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas en la jurisdicción del U.E. 408 Hospital de Espinar.*

III. ACTIVIDAD:

Antes: *Planificación de contratación de profesional de la salud especialista en Pediatría para U.E. 408 Hospital de Espinar.*

Durante: *Ejecución del proceso de contrata de profesionales de salud para U.E. 408 Hospital de Espinar.*

Después: *Informe Mensual de actividades de profesional de salud especialista contratado para U.E. 408 Hospital de Espinar al área usuaria.*

IV. CÓDIGO: *Cadena Funcional de la Estructura Funcional Programática: Función 20 Salud, División Funcional: 043 Salud Colectiva, Grupo Funcional: 0093 Regulación y Control Sanitario; Programa Presupuestal 0018, Producto: 3043997 Exámenes de tamizaje y tratamiento de personas afectadas por intoxicación de metales pesados; Actividad: 5000103 Exámenes de tamizaje y tratamiento de personas afectadas por intoxicación de metales pesados.*

V. INSTANCIA RESPONSABLE: *Responsable de Programa Presupuestal, Responsable de la Estrategia Sanitaria de Vigilancia y Control de Riesgo de Exposición a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas.*

VI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: *Recursos Ordinarios*

VII. CALENDARIO: *JULIO 2025*

VIII. FUNDAMENTACIÓN

1. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Contribuir con la atención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, en el marco del Modelo del

Cuidado Integral de Salud de la población expuesta a metales pesados metaloides por cursos de vida.

2. ANTECEDENTES:

La actividad minera en la provincia de Espinar se constituye en un factor de riesgo de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas de forma permanente, por esta razón no sólo es necesario la programación de atención médica especializada, por el contrario se requiere de un abordaje integral en todas sus dimensiones de salud, que involucra la contrata de médicos especialistas y otros profesiones médicas y no médicas, que tenga la misión de promoción, prevención, tratamiento, seguimiento y rehabilitación, tomando como referencia la normativa vigente para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y sustancias químicas, como es lineamientos, directivas sanitarias, guías de práctica clínica para el diagnóstico, y tratamiento de la intoxicación por arsénico, mercurio, cadmio y plomo.

La caracterización de sintomatología y signos clínicos por intoxicación, exposición a metales pesados (mercurio, cadmio y plomo) metaloides (arsénico) y otras sustancias químicas (plaguicidas, hidrocarburos, plásticos, dioxinas y otros) es diversa, por ello es necesario la presencia del médico especialista (Pediatra) para la población en riesgo de exposición a dichas sustancias químicas toxicas de población pediátrica.

La Estrategia Sanitaria de Vigilancia y Control de Riesgos por Exposición a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas, La U.E. 408 Hospital de Espinar realizará la contrata del personal profesional (Pediatra) para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, establecidos por la OMS, en beneficio de la población de la provincia de Espinar, mediante el abordaje de los determinantes sociales de la salud.

3. JUSTIFICACIÓN

Brindar la atención la atención a la población expuesta a metales y metaloides y otras sustancias químicas de acuerdo modelo cuidado integral de salud en curso de vida para la persona, familia y comunidad (MCI)

4. NORMAS

i. *Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Cursos de Vida para la Persona, Familia y Comunidad".*
ii. *Resolución Ministerial N° 1026-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°126-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que Establece el procedimiento para el abordaje Integral e la Población Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias químicas".*
iii. *Ley 31189 Ley para Fortalecer la Prevención, Mitigación y Atención de la Salud Afectada por la Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas*
iv. *Decreto Supremo N° 00119-83-PCM, que Reglamenta la Ley 23536 de trabajo y carrera de los profesionales de la salud*
v. *Resolución N° 168-2022-MINSA, que aprueba la Guía Técnica para el Abordaje Integral a Personas Expuestas a Arsénico, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.*

vi. *Resolución Ministerial N°400-2007/MINSA, que modificar la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Intoxicación por Plomo, aprobada por Resolución Ministerial N° 511-2007/MINSA*
vii. *Resolución Ministerial N° 757-2013/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la intoxicación por Mercurio*
viii. *Resolución Ministerial N° 757-2013/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la intoxicación por Cadmio*

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Contrata de médico especialista para la atención integral de salud con enfoque de derechos humanos, genero e interculturalidad en población priorizada por riesgo de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- *Brindar el cuidado integral de salud por curso de vida con equipo multidisciplinario*
- *Brindar la atención médica especializada integral*
- *Provisionar de una atención orientada hacia a actividades preventivas, promocionales, de recuperación y rehabilitación en el contexto de persona, familia y comunidad en el marco del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida.*
- *Realizar Seguimiento a las personas expuestas a metales pesados y metaloides, con resultados de dosajes conforme a padrón nominal*
- *Aplicar las guías de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento de la intoxicación por arsénico, cadmio, mercurio y plomo*
- *Fortalecer la atención integral de salud*

X. METODO Y CONTENIDO

Acción: *Proceso de contrata de profesional para la atención integral de salud de personas expuestas, potencialmente expuestas y afectadas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.*

Método para la contrata: *Contrata de personal de salud modalidad, orden de servicio*

Perfil de lós Participantes:

Medico General, Colegiado y habilitado.

Experiencia.

- *Acreditar experiencia general mínimo de 1 años en el sector público o privado.*
- *Acreditación:*
  Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de constancia o certificado o cualquier documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal

Perfil de los participantes:

Especialista Médico General con Conocimientos en Pediatría:
Constancia de haber seguido la residencia en pediatría
Contar con Registro Nacional de Proveedores
No estar impedido ante la Ley 30059 Ley de Servicio Civil
Dominio de Idioma quechua (de preferencia)
Dominio de programas informáticos (de preferencia)

Costo y Financiamiento de la contrata: *Serán realizados por la U.E. 408 Hospital de Espinar*

MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN

Equipos biomédicos que cuente la institución

PLAN DE TRABAJO

Actividades para el profesional Médico General

- *El servidor desarrollara (04) informes entregables, cuyos informes comprenden como mínimo no debería ser menor al 50 % de las metas indicadas.*
- *El servidor realizara las atenciones de acuerdo a la demanda de paciente de la población que acude al hospital.*
- *Realizar otras actividades intramurales y extramurales, que le asigne su jefe inmediato (área usuaria de la estrategia)*

Nº	*ACTIVIDADES*	*META*	*MES 1*	*MES 2*	*MES 3*	*MES 4*
1	*Atención especializada a personas expuestas a metales pesados – cumpliendo con las referencias mencionadas en **NOTA***	*1000*	*250*	*250*	*250*	*250*
2	*Toma de muestra biológicas para dosaje de metales pesados a personas expuestas*	*164*	*41*	*41*	*41*	*41*
4	*Seguimiento de personas expuestas a metales pesados*	*1000*	*250*	*250*	*250*	*250*

Nota:

Conjunto de actividades brindadas por personal de salud a pacientes pediátricos que residen en zonas identificadas con factores de riesgo de exposición a metales pesados y metaloides, para la identificación oportuna de manifestaciones clínicas relacionadas a una probable intoxicación en el marco de la normativa vigente.

Incluye:

- *Control Pediatría (según corresponda).*
- *Evaluación odontológica (si se cuenta con el profesional).*
- *Evaluación Psicológica (si se cuenta con el profesional).*
- *Evaluación Nutricional (si se cuenta con el profesional).*
- *Evaluación médica*
- *Exámenes de apoyo al diagnóstico médico (según indicación médica)*

- *Entrega de resultado de análisis de metales pesados por personal médico capacitado por el CENSOPAS (en caso corresponda)*
- *Seguimiento (según corresponda)*
- *Si hay casos positivos notificar de acuerdo a norma tecnica vigente*

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR: *U.E. 408 Hospital de Espinar y comunidades priorizadas por exposición*

PLAZO: *El plazo de ejecución de la presentación de servicio será dentro de los 120 días calendarios contados a partir del dia siguiente de la notificación del orden de servicio y/o contrato*

Atención médica especializada está en el marco del cumplimiento del Artículo 10º del Decreto Supremo Nº 0019-83-PCM, que Reglamenta la Ley 23536 de trabajo y carrera de los profesionales de la salud

CRONOGRAMA:

Según procesos logísticos de la institución, una vez presentada solicitud de requerimiento de profesionales para atención integral de personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

FORMA DE PAGO

La entidad se obliga a pagar la contraprestación al prestado de servicios en nuevos soles, en ENTREGABLES o de acuerdo a contrato entre las partes, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.
Para efectos del pago de la contraprestación ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- *El plazo de ejecución de la prestación de servicio será dentro (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato.*

Estará dividido en 04 períodos parciales:

- *1er Pago al 25%= A presentación de la primera informe dentro de 30 dias calendario.*
- *2er Pago al 25%= A presentación de la primera informe dentro de 60 dias calendario.*
- *3er Pago al 25%= A presentación de la primera informe dentro de 90 dias calendario.*
- *4er Pago al 25%= A presentación de la primera informe dentro de 120 dias calendario.*

El pago será procedente previa presentación del informe de labores realizadas por el locador y la conformidad de servicio del área usuaria.

- *Informe del responsable de la Estrategia Sanitaria de Riesgo de Exposición a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas, emitiendo su*

conformidad de la prestación efectuada cuando corresponda con el visto bueno de la coordinadora de programas presupuestales del hospital de espinar Y responsable de metales pesados.

- *Comprobante de pago (recibo por honorarios)*

OTRA PENALIDADES APLICABLES

Se deberá considerar la siguiente penalidad:
Penalidad por incumpliendo en la ejecución de la prestación
En el caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objetivo de la orden de servicio o contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por incumplimiento del servicio. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores
a) Para plazos menores o igual a semas (60) días: F= 0.40
b) Para Plazos mayores a sesenta (60) días: F= 025
e. SUBCONTRATACIÓN
No aplica
f. OTRAS OBLIGACIONES
Todo el equipo multidisciplinario de salud se sujeta a cumplimiento de normativa vigente.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UE 408 HOSPITAL DE ESPINAR
Lic. Enf. M. Urbajel Beltran
COORDINADORA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CEP 094273